



Nombre del Alumno:

Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema:

Cuadro Sinòptico

Parcial:

2do. módulo

Nombre de la Materia:

Derecho Colectivo del Trabajo

Nombre del profesor:

Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura:

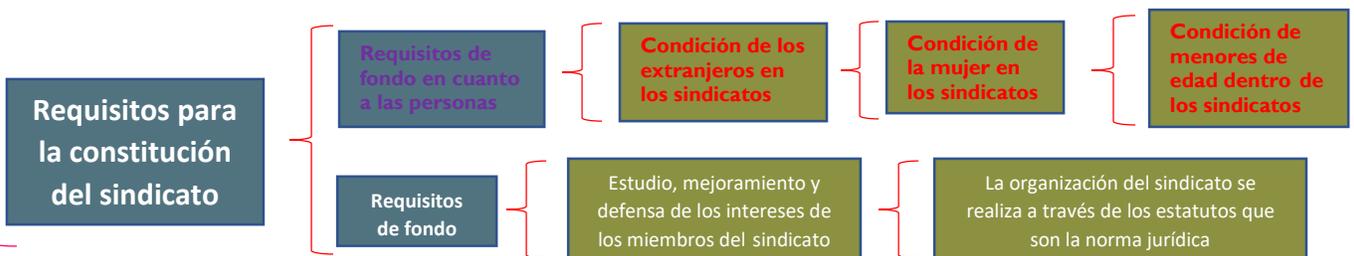
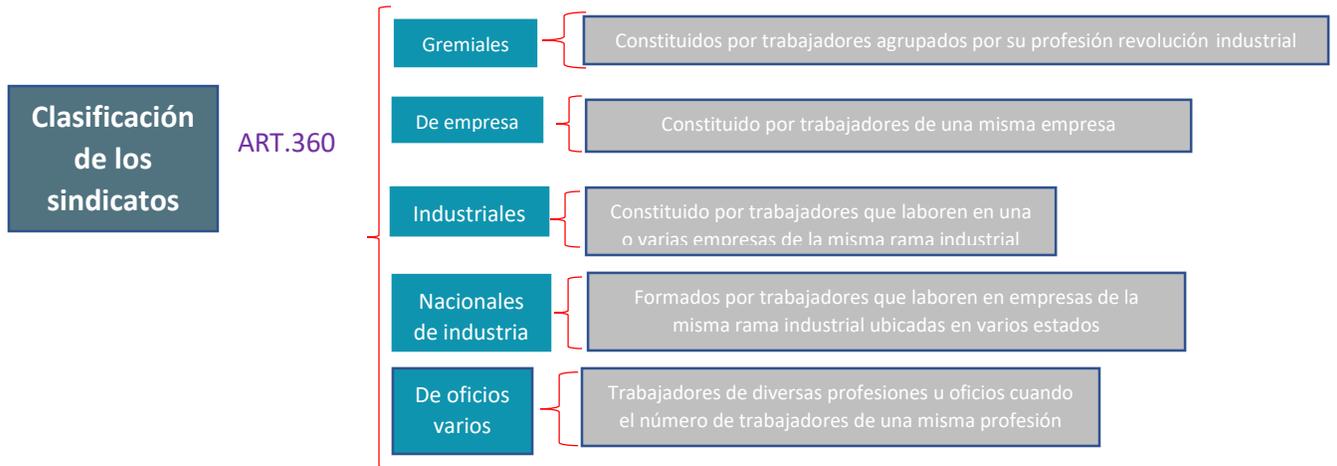
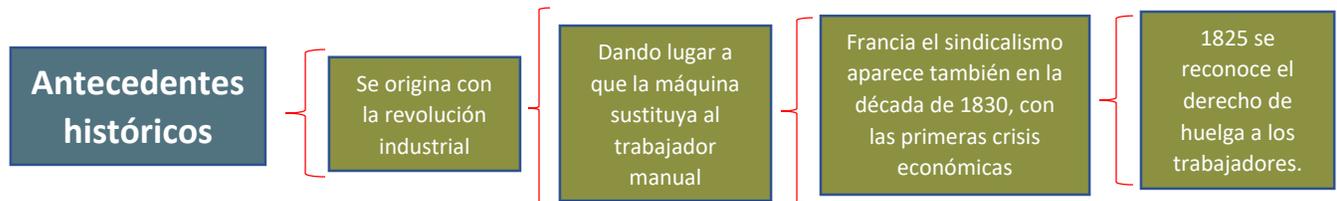
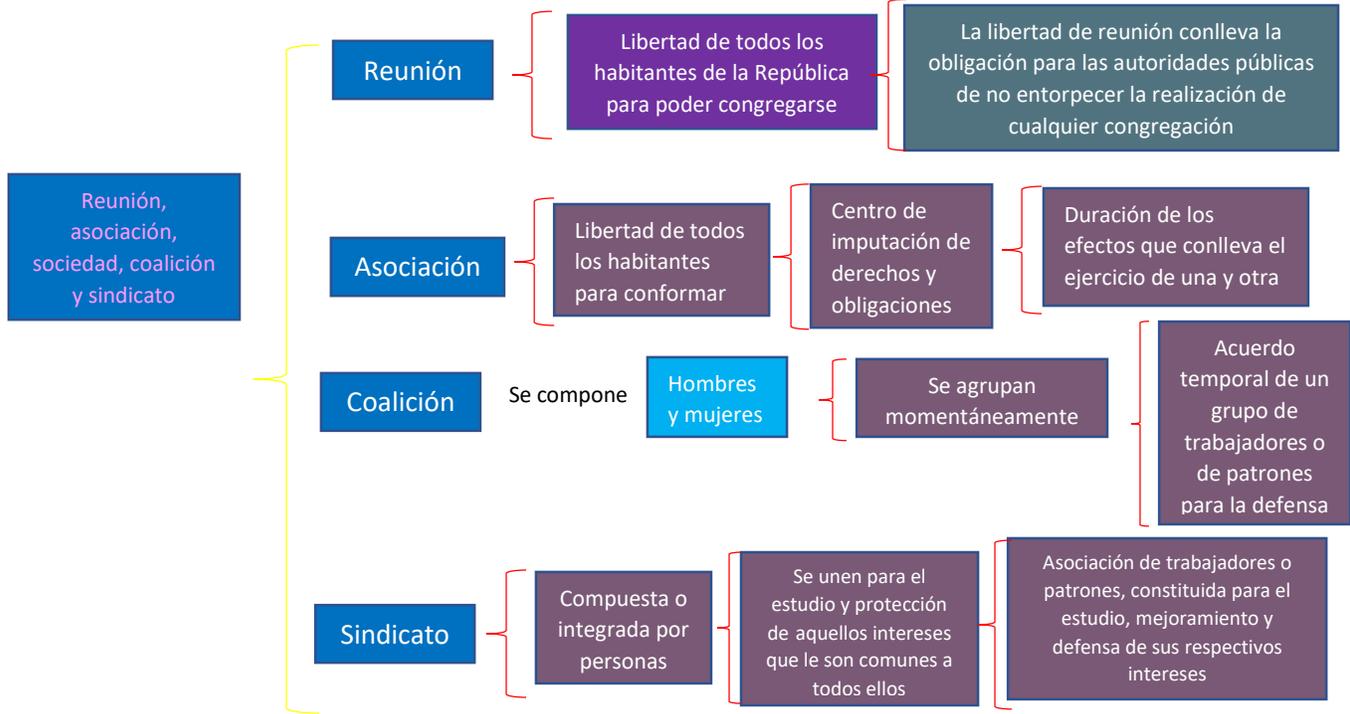
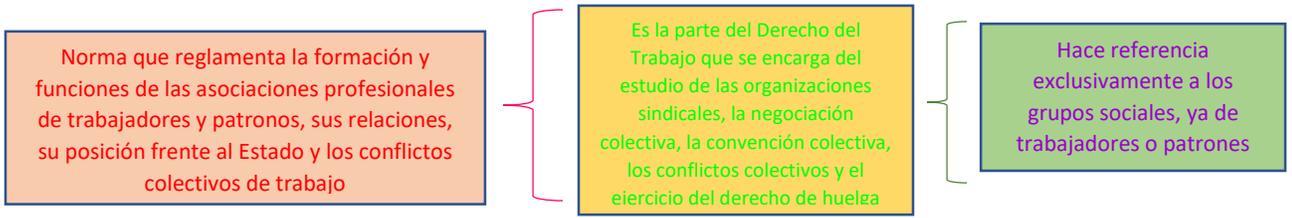
Derecho

Cuatrimestre:

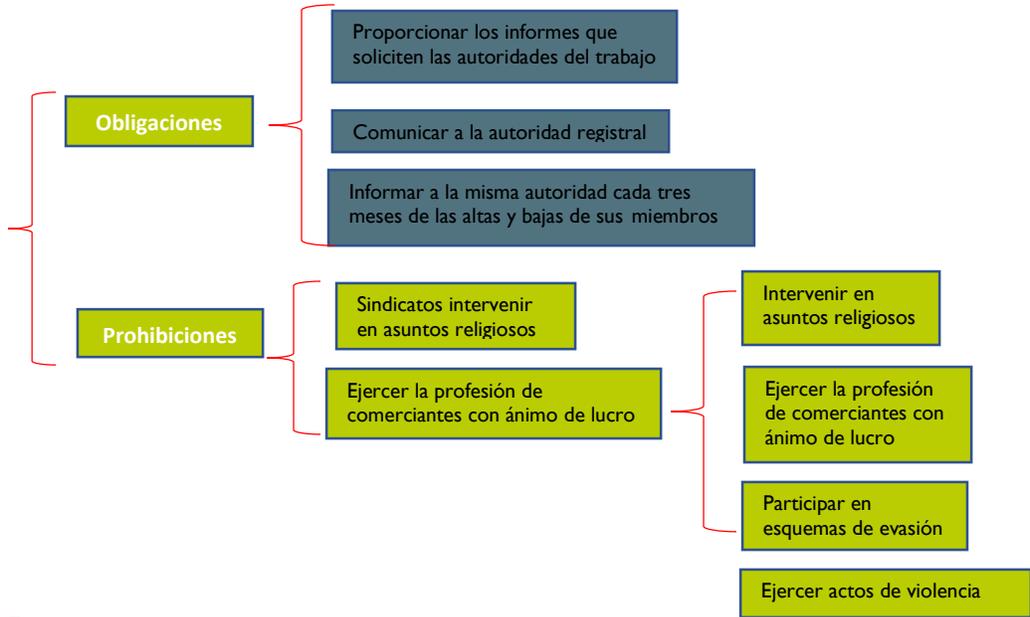
Séptimo

PICHUCALCO, CHIAPAS 05 DE NOVIEMBRE DE 2023

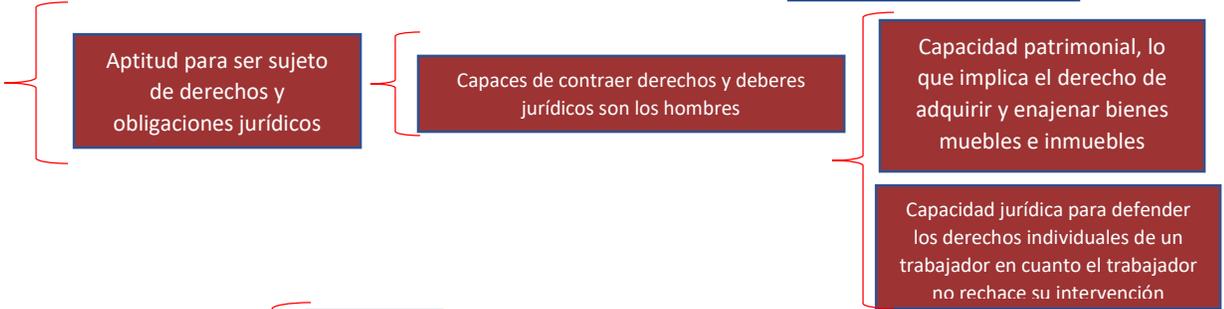
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO



Obligaciones y prohibiciones del sindicato



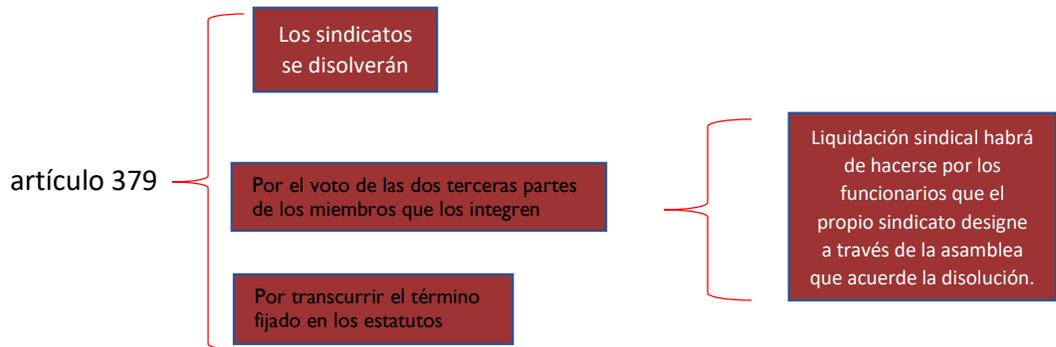
Personalidad jurídica del sindicato



Relaciones del sindicato



Disolución de los sindicatos



Fundamentos constitucionales de la asociación profesional

Reforma constitucional al art. 123 Reforma

acreditar que se cuenta con la representación de los trabajadores

Los conflictos de trabajo pasan al conocimiento del Poder Judicial constitucional al art. 123

Los trabajadores que no están afiliados al sindicato titular del contrato colectivo no pueden ingresar a la empresa

Reforma a la Ley federal del trabajo en materia colectiva 2019

Busca mayor libertad y democracia para los trabajadores en la elección de sus representantes sindicales

Procura hacer más expedito el sistema de impartición de justicia laboral

Favorecerían la flexibilidad laboral, facilitando que el trabajo se asigne a sus usos más productivos

Procedimientos para garantizar la Democracia Sindical

La democracia sindical constituye una garantía para la protección de la libertad sindical, la negociación colectiva y sus legítimos

Elección de los dirigentes sindicales a través del voto personal, libre, secreto y directo. Asimismo, para la obtención de la Constancia e Representatividad que permita negociar y depositar un contrato colectivo inicial

Procedimientos para la Negociación Colectiva

Derecho fundamental de los trabajadores y debe reglamentarse partiendo de la frágil realidad que presentan en los hechos

Instrumento eficaz de la justicia laboral cotidiana, previniendo y resolviendo conflictos en su lugar de trabajo

La negociación de buena fe tiene por objeto llegar a acuerdos colectivos mutuamente aceptables

Estatutos sindicales

Establecer que las directivas sindicales informen a sus agremiados, cada seis meses y por escrito

Cuotas y el patrimonio sindical

Representación democrática, la negociación colectiva auténtica, la equidad de género y la rendición de cuentas

Adecuación de estatutos de las organizaciones

La convocatoria se emitirá con la firma de las personas facultadas

La convocatoria deberá publicarse en el local sindical y en los lugares de mayor afluencia. La convocatoria deberá publicarse en el local

El sindicato integrará un padrón completo y actualizado de sus afiliados con derecho a votar

Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo

Respalda el contrato colectivo de trabajo que tiene celebrado

Deberá darse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha

El patrón deberá otorgar las facilidades necesarias para que se realice la consulta

Bibliografía

Antología uds